

# Revista de estudios locales

## Sumario

—Numero—  
**126**  
Enero 2010



**COSITAL**  
Secretarios, Interventores y  
Tesorereros de Administración Local  
Consejo General

### CONSEJO ASESOR

ÁNGELA ACÍN FERRER, Gerencia del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Barcelona.

CRISTOBAL ARAGÓN SANCHEZ, miembro del Cuerpo Superior de Auditores de Tribunal de Cuentas e interventor-tesorero de Administración local.

FEDERICO A. CASTILLO BLANCO, profesor titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Granada.

JULIO CASTELAO RODRIGUEZ, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de San Pablo CEU.

ENRIQUE CASTILLO ZUBIA, ex presidente del Consejo General COSITAL.

MARIO CORELLA MONEDERO, ex presidente del Consejo General COSITAL.  
MANUEL DOMINGO ZABALLOS, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo, Secretario de Administración Local excedente.

JESUS M. GONZALEZ PUEYO, ex presidente del Consejo General COSITAL.

JUAN JOSÉ MAURI MAJÓS, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Barcelona.

JOSÉ LUIS PALMA FERNANDEZ, letrado del Consejo de Estado.

PILAR ARRANZ NOTARIO, directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, Subdirector General de Asuntos Europeos del Ayuntamiento de Madrid.

JAIME RODRÍGUEZ-ARANA MUÑOZ, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de A Coruña.

ENRIQUE SÁNCHEZ GOYANES, profesor doctor de Derecho Administrativo de la Universidad Autónoma de Madrid.

JUAN JOSÉ SÁNCHEZ ONDAL, funcionario con habilitación de carácter estatal jubilado.

### CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidente:

EULALIO ÁVILA CANO

Vocales: JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL,  
JOSÉ MANUEL FARFÁN PÉREZ, NIEVES GARCÉS URDAÍN, GREGORIO RÍOS CODÓN,  
LUIS ROYUELA PEREA, JUAN IGNACIO SOTO VALLE

Dirección Colegiada: Consejo de Redacción.

### REDACCIÓN

PILAR LAZARO

Responsable de Revistas

Thomson-Aranzadi

e-mail:

pilar.lazaro@thomsonreuters.com

JUDITH LERENA ORTIZ y JOSÉ LUIS RIVERA CARPINTERO, COSITAL

judithlo@cosital.es; jlrivera@cosital.es

### PUBLICIDAD Y MARKETING

PATRICIA BLAZQUEZ HUARTE

e-mail: patricia.blazquez@thomson.com

### SUSCRIPCIONES

Teléfono: 902 444 144

e-mail: clientes@aranzadi.es

D.L.: NA-2754/2008

ISSN: 1578-9241



THOMSON REUTERS  
ARANZADI

<b>3</b>	<b>EDITORIAL</b>	
	Meditación sobre el futuro	
<b>4</b>	<b>MUNDO LOCAL</b>	
<b>18</b>	<b>COLABORACIONES</b>	
	La nueva política urbana de la Unión Europea: los cambios después del Tratado de Lisboa. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	18
	Consideraciones prácticas para la configuración de un sistema integrado de información para la gestión pública en las entidades locales. JOSÉ MANUEL PARDELLAS RIVERA	28
	El derecho de información de los concejales en la Administración Local. JOSÉ ENRIQUE CANDELA TALAVERO	58
<b>72</b>	<b>HABILIDADES DIRECTIVAS</b>	
	La comunicación verbal. MARÍA ROCÍO CLAROS PEINADO	72
<b>75</b>	<b>LEGISLACIÓN Y NORMAS</b>	
	Novedades	
<b>86</b>	<b>CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO</b>	
	La viabilidad del novedoso artículo 37 de la Ley de Contratos del Sector público. Gómez-Acebo & Pombo Abogados S. L. P.	86
	Informe 34/09, de 25 de septiembre, de la Junta Consultiva de Contratación. «Constitución del Comité de expertos para la evaluación de los criterios que exijan un juicio de valor y que se entiende por órgano proponente del contrato»	89
<b>92</b>	<b>JURISPRUDENCIA</b>	
	Comentario a la Sentencia de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León de 20 de noviembre de 2009. Personal al servicio de la Administración Local. Provisión de Puestos de trabajo. Marco estatutario específico para bomberos y policía. Inexistencia de promoción interna	92
	Comentario a la Sentencia de la Sección Novena de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 3 de diciembre de 2009. Ordenanza fiscal de las tasas por servicios y actividades relacionadas con el medio ambiente. Condición global del principio de equivalencia entre coste de servicio e importe de la tasa. Principio de capacidad económica	96
	Comentario a la Sentencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 12 de noviembre de 2009. Personal laboral al servicio de la Administración local. Despido disciplinario procedente. Ofensas verbales o físicas	101
<b>104</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	